



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada

BUENOS AIRES, 18 NOV 1977

VISTO:

Las presentes actuaciones (Expediente Nº 70058/76), atento lo aconsejado por el Sector Supervisión Pedagógica y lo prescripto por el Régimen de Incorporación (S.D.371/64);

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- Reconocer, en el Instituto Incorporado "PEDRO GOYENA" (J-3), la Sección Profesorado con la división "A" de Tercer Año- Primero de Nivel Superior- del Magisterio (Resolución Ministerial Nº 287/73), a partir del término lectivo 1977.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese, agréguese copia autenticada al Expediente y pase al SECTOR SUPERVISION PEDAGOGICA a efecto de posteriores trámites.

DISPOSICION Nº 1376

Alfredo C. Magliabene

ALFREDO C. MAGLIAENE
DIRECTOR NACIONAL

Buenos Aires, 18 Nov. 1977

Visto:

Las presentes actuaciones (Expediente N° 70058/76), atento lo aconsejado por el Sector Supervisión Pedagógica y lo prescripto por el Régimen de Incorporación (S.D. 371/64), EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, en el Instituto Incorporado "Pedro Goyena" (J-3), 1ª Sección Profesorado con la división "A" de Tercer Año-Primero de Nivel Superior -del Magisterio (Resolución Ministerial N° 287/73), a partir del término lectivo 1977.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese, agréguese copia autenticada al Expediente y pase al Sector Supervisión PEDAGÓGICA a efecto de posteriores trámites.